



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ LAS MARAVILLAS, SAN FELIPE.

RESOLUCIÓN EX.

N° -1011-

VALPARAISO,

13 MAY 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 03024 de fecha 29 de Abril de 2020, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 519 de fecha 01 de octubre de 1980 que nombra a la titular en la Planta Nacional de Cargos Profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (1º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 100-0592 de fecha 8 de Abril de 2020, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes o solicita una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Las Maravillas de San Felipe, con el objeto de dar término administrativo a las obras, para lo cual acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

COMITÉ LAS MARAVILLAS, SAN FELIPE

N°	Nombre	Rut
1	ACEVEDO LÓPEZ CONSTANZO GREGORIO	5606705-1
2	ARANDA SAAVEDRA BEATRIZ DEL CARMEN	8223694-5
3	ARIAS SOTO GLADYS ELENA	9042862-4
4	AROS RUZ ROBERTO FERNANDO	6380648-K
5	ASTUDILLO RAMÍREZ ANA LUISA	8737791-1
6	GONZÁLEZ CUEVAS ROSA HERMINIA	7352109-2
7	IBACACHE CASTILLO ISABEL DEL CARMEN	9187581-0
8	LAZCANO JIMÉNEZ ORIANA DE LOS ANGELES	8646977-4
9	OCHOA ROJAS YOLANDA LORETA	7030647-6
10	OLIVARES CONTARDO MIGUEL ANGEL	6626167-0
11	OLIVARES LÓPEZ MARGARITA ROSA	6414672-6
12	PÉREZ ARANCIBIA VÍCTOR DEL CARMEN	4892717-3
13	RODRÍGUEZ CASTILLO MARÍA NERY	13752481-3
14	RODRÍGUEZ FIGUEROA JAIME ENRIQUE	7606083-5
15	RODRÍGUEZ URRRA MARÍA ERIKA	10417840-5
16	SANHUEZA VILLALOBOS ELSA DEL CARMEN	7595439-5
17	SEREY URRIOLA ELIZABETH MAGALY	7158144-6
18	VICENCIO BUSTAMANTE GLADYS ANGELA	5767809-7
19	VILLARROEL GUERRA MARÍA VICTORIA	5691221-5
20	ZAPATA ARANCIBIA MARÍA JEANETTE	8912176-0

2º. EI SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUDGARDA GUILLERMINA PONCE GUTIÉRREZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE

KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()